

ANUNCIO DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A MICROPYMES PARA PROMOVER SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y/O VERDE

EXPEDIENTE 22/2022

Órgano de contratación: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA (MESA DE CONTRATACION)

CIF: Q3573002G

Dirección: Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono: 928390390

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A MICROPYMES PARA PROMOVER SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y/O VERDE

Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto (Conforme al Manual Interno de Contratación aprobado el día 12 de marzo de 2019).

Tipo de contrato: Contrato no sujeto a regulación armonizada

Lugar, plazo y forma de presentación de propuestas:

Lugar: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria

Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha límite: **4 de agosto de 2022 a las 14.00 horas**

Horario de Registro: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN TRES SOBRES, debiéndose señalar en cada uno de ellos, externamente, la referencia al "Expediente 22/2022: PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA ACCIONES DE DIFUSIÓN Y EVALUACION DEL PROGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA TRANSICIÓN VERDE Y DIGITAL DE MICROPYMES CANARIAS", con expresión de lo siguiente:

- (1) el nombre y apellidos o denominación social de la empresa licitadora,
- (2) números de teléfono,
- (3) dirección de correo electrónico

En los tres sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

Sobre 1: Documentación general administrativa acreditativa de solvencia y capacidad.

Sobre 2: Criterios evaluables mediante juicio de valor

Sobre 3: Criterios evaluables de forma automática

Presupuesto base de licitación: El presupuesto de licitación de este contrato es de 69.084,11 euros, sin que en esta cantidad se encuentre incluido el IGIC.

Criterios de Adjudicación:

Criterios cualitativos: 49 puntos:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Propuesta del plan de trabajo	25
Mejoras al equipo humano	15
Mejoras a las instalaciones y equipamiento	9

De éstos, únicamente tiene la consideración de evaluables mediante juicios de valor la "Propuesta de Plan de Trabajo"(25 puntos), siendo el resto de criterios de valoración objetiva (75 puntos).

Propuesta de Plan de Trabajo: 25 puntos.

La propuesta de Plan de Trabajo deberá incluir lo siguiente:

1. Metodología de trabajo (Desde 0 a 16 puntos):
Descripción de la metodología de trabajo, entendida como el conjunto de procedimientos y métodos empleados para las acciones objeto del servicio y de los recursos, tanto humanos como materiales, comprometidos en cada una de las fases del servicio.
2. Cronograma (Desde 0 a 6 puntos):

Se propondrá un cronograma con un calendario de trabajo que incluya las actividades a realizar por fase, así como el equipo de personas o medios humanos y los medios técnicos y duración estimada de cada una de ellas, así como las fechas de comienzo y fin estimadas. En este cronograma deberá reflejarse también la organización propuesta por el licitador de sus recursos para acometer las actividades que componen las fases del servicio y el funcionamiento del servicio en todas y cada una de ellas.

3. Sistemas de evaluación (Desde 0 a 3 puntos):

Se incluirán además, en la propuesta de Plan de Trabajo, los sistemas de evaluación a emplear. Se valorarán los contenidos y los instrumentos de evaluación planteados, así como su adecuación a los contenidos formativos. También se valorará el nivel de detalle de la evaluación que se va a realizar y el desarrollo de los mecanismos de seguimiento y control que se van a emplear (valorando si se describe por cada opción elegida quién es el responsable del proceso o del desarrollo de la evaluación, cuáles son las pruebas empleadas para realizar el proceso, detalle documental justificativo de la evaluación de las micropymes participanten en el programa, etc...). Nivel de detalle de la evaluación a realizar y el desarrollo de mecanismos de seguimiento y control que se va a emplear.

No se podrá incluir en la "Propuesta de Plan de Trabajo" ningún dato ni documentación que pueda suponer conocer por anticipado lo que se va a ofertar en los criterios automáticos.

Lo ofertado para los criterios sometidos a juicio valor deberá consignarse en el sobre II, mientras que lo ofertado para los automáticos o de valoración objetiva deberá consignarse únicamente en el sobre III, de otros criterios cuantificables automáticamente.

Tampoco deberá aportarse ninguno de los documentos solicitados para la acreditación de la solvencia técnica en la cláusula 4.4.2.

En caso de no presentar propuesta de Plan de Trabajo o no cumplir con los requisitos exigidos, no se puntuará en este criterio.

Mejoras ofertadas del equipo humano (15 puntos):

Se valorarán, de forma objetiva mediante la apreciación de la acreditación o no de las mejoras en la formación mínima exigida, en algunos de los perfiles humanos exigidos para la realización del servicio.

Dichas mejoras se deberán consignar en el sobre III y se refieren a lo siguiente:

2.1. Director o Directora del Proyecto con titulación adicional de Máster en Relaciones Laborales expedido por una Universidad (5 puntos).

2.2. Responsable de comunicación con titulación adicional de Máster en Comunicación expedido por una Universidad (4 puntos).

2.3. Responsable de Telecomunicaciones con titulación adicional de Máster en Dirección y Gestión de Tecnologías de la Información expedido por una Universidad (3 puntos).

2.4. Responsable e-learning con titulación adicional de Inglés nivel B2 (3 puntos).

No se admitirán mejoras que no estén directamente relacionadas con los apartados detallados anteriormente y que no superen los mínimos exigidos para cada uno de ellos en la cláusula 4.4.2 de este Pliego.

En ningún caso, la realización de esta acción como criterio evaluable supondrá un incremento en el precio ofertado por la licitadora.

Mejoras ofertadas en las instalaciones y equipamiento (9 puntos).

Se valorará de forma objetiva la apreciación o no de la posesión de algún centro audiovisual y la acreditación del certificado que se especifica a continuación, debiendo acompañarse en el sobre III, la documentación que permita comprobar que efectivamente se dispone del centro y/o del certificado.

Las mejoras a ofertar son exclusivamente, en relación a lo detallado a continuación:

1. Disponer de un centro de Formación Profesional acreditado en la familia profesional de imagen y sonido por el Servicio Canario de Empleo en Gran Canaria (5 puntos).

2. Acreditación de algún Certificado de Profesionalidad en modalidad de teleformación (4 puntos).

No se admitirán mejoras que no estén directamente relacionadas con los apartados detallados

Criterios económicos: 51 puntos:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Precio del servicio	51

Fecha apertura del Sobre 2: El 9 de agosto de 2022.

Responsable de contratación: Dña. Pilar Alcaide Azcona

Teléfono 928390390

Consultas de los licitadores: Al correo electrónico:
contratacion@camaragc.es; juridico@camaragc.es